

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018.
(Nº 6/2018)**

En Begíjar a veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto con la debida antelación legal, los señores que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Concurren a la Sesión, bajo la Presidencia del Alcalde, Damián Martínez Resola, los concejales, Águeda López Jódar, María José Rodríguez Gárate, Francisco José Mendoza Bedmar, Andrés Gárate Padilla, Josefa Gallego Fernández, Ildelfonso Tobaruela Marín, Pilar Montes Fernández, Fernando Rezola Rezola y José Pozo García.

Falta: Eufrasia María Martínez Montes
Secretario: Juan Bautista Muñoz Morales.

Comprobada la existencia de "quórum" para la válida celebración de la Sesión, al concurrir diez de los once concejales que de derecho integran la Corporación, el Sr. Alcalde declara constituida y abierta la Sesión, pasando a tratarse por su correlativa numeración, los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Se somete a la consideración de los asistentes el borrador de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 1 y 7 de marzo de 2018, y cuyas fotocopias han sido enviadas a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta Sesión.

Preguntados por las objeciones u observaciones que hubieren de formular, no hubo ninguna y las actas anteriores fueron aprobadas por unanimidad.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE ADOPCIÓN DE BANDERA MUNICIPAL.

En primer lugar doy lectura al Informe completo que ha sido elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento, que recoge la regulación en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, así como la competencia, procedimiento y régimen jurídico, desde el inicio del expediente hasta la resolución final de aprobación de la bandera municipal.

A continuación toma la palabra el Alcalde, presenta la bandera para el municipio que se propone al Pleno, explica que ha sido encargada a una comisión formada por personas libres e independientes con conocimiento sobre el tema, que han tenido distintas reuniones y han estudiado distintos proyectos, dice que la finalidad que se buscaba era una bandera que representase a todos los begijeños, que no ha participado el Equipo de

Gobierno, salvo Francisco José Mendoza que se encargó de coordinar la comisión con el Ayuntamiento.

Seguidamente pasa a definir las características de la bandera y las motivaciones de las mismas, de conformidad con la Memoria que consta en el expediente, y que pueden resumirse en una bandera de color carmesí, cuya carga es la silueta de la portada del Ayuntamiento en color granada, a los pies de la portada dos líneas paralelas que representan dos surcos de tierra arada como símbolo del origen agrario, en el centro del surco superior una pequeña pirámide invertida a la manera de una piedra haciendo alusión al asentamiento originario de “Piedra Hincá”. En los cuatro puntos cardinales de la carga aparecen cuatro estrellas blancas, al norte estrella de cinco puntas que simboliza la estrella polar, al este estrella de cuatro puntas como símbolo de la estrella de Belén, al sur estrella de ocho puntas representando la presencia musulmana y el legado andalusí, y al oeste estrella de seis puntas simbolizando la influencia de los asentamientos judíos.

Interviene seguidamente el concejal no adscrito, Fernando Rezola Rezola, que alega que el dibujo de la bandera no se les entregó en la documentación y que eso es ocultación.

Le responde el Alcalde que fue invitado al acto de la presentación de la bandera a los distintos Grupos políticos y que el único que no asistió fue él, sin alegar ningún motivo.

Replica el Sr. Rezola que no asistió porque no le dio la gana.

Continúa Fernando Rezola su intervención exponiendo una serie de errores que, a su juicio, se han cometido en la aplicación de la ley, y que básicamente son:

Incumplimiento del art. 6 ya que el Ayuntamiento no ha hecho apertura de expediente alguno y la comisión no está capacitada para este fin.

Los informes emitidos carecen de firma.

Se incumple el art. 8 de la Ley, que recoge la publicación del acuerdo de iniciación.

Incumplimiento del art. 9 sobre la información pública.

A continuación Fernando Rezola da lectura a un informe encargado por él mismo a un perito, relativo a la documentación elaborada por la comisión, que concluye que la propuesta adolece, a su criterio, de una serie de deficiencias y errores por falta de indagación de la memoria histórica, que justifique las piezas del paño, por deficiente descripción y falta de elementos esenciales de cromatismo.

Concluye diciendo que, en base a este informe, su voto será en contra, y que lo adjuntará a la documentación que piensa presentar en plazo de exposición pública.

Toma la palabra Andrés Gárate del Grupo Socialista, y expone que, en primer lugar, quieren reconocer el esfuerzo y el trabajo realizado por la comisión, y que valoran su labor altruista y desinteresada.

Dice que el Alcalde no ha contado con el consenso y la participación de la que alardea, que los convocó a una reunión informativa el 23 de febrero, cuando todo el proyecto estaba realizado, y en la que pudieron ver el resultado. Añade que el Alcalde mintió cuando afirmó que había estado al margen del proyecto, ya que el acta de 27 de diciembre recoge como expresa su apoyo al proyecto. Opina que el proceso llevado a cabo ha sido poco participativo y sin consenso, que debería haber contado con los Grupos para la designación de los miembros del equipo de trabajo, y hacerlos partícipes desde el principio y no al final. Opina también que el grupo de observadores debería haber sido más amplio y representativo y que no fuesen sólo representantes del Partido Popular.

Acaba diciendo que, por estos motivos, se abstendrán, y que creen que la creación de bandera la deberían decidir los vecinos en una consulta, para que, de esta forma, la bandera sea la que los vecinos de Begíjar elijan.

A continuación el Alcalde da la palabra a Francisco José Mendoza Bedmar, del Grupo Popular, que expresa su sorpresa por las declaraciones del Sr. Rezola, dice que él no tiene conocimiento de todas las cosas que se han hecho, que debió asistir a la reunión informativa y no faltar el respeto a las personas que componen la comisión.

Justifica el voto a favor del Grupo Popular, porque piensa que la adopción de la bandera podría servir para una mayor unión del pueblo de Begíjar, recuerda que no se ha hecho la bandera que ha querido el Partido Popular pero que tampoco será la que quiera el Sr. Rezola, piensa que el Grupo Socialista se deja llevar por el Sr. Rezola y le da pena que no se pongan de acuerdo ni siquiera para este tema.

El Alcalde contesta a las declaraciones del Sr. Gárate, que él no ha tenido nada que ver en la comisión, y que solo dio su opinión cuando eligieron la bandera, diciendo que la bandera le gustaba.

Reconoce Andrés Gárate que le gustó la bandera pero que dijo que, para emitir su voto, tenían que consultarlo con su agrupación.

Seguidamente debaten ambos reafirmando en sus posturas ya expuestas.

Interviene en este punto José Pozo de Izquierda Unida, para decir que se les citó para la presentación de la bandera y se acordó que sólo lo supieran ellos, añade que el Sr. Rezola no asistió y que no niega que tenga cultura pero que no tiene educación al decir que no vino porque no le dio la gana. Añade que hay que llegar a un acuerdo para la bandera, y pide que se deje la política a parte.

Replica Andrés Gárate que él ha argumentado el sentido de su voto y que su opinión es igual de legítima y respetable.

Finalmente el Alcalde da paso a la votación, y los reunidos, con 6 votos a favor (los 4 concejales del PP, Pilar Montes del PA y José Pozo de IU), el voto en contra del concejal no adscrito Fernando Rezola, y la abstención de los 3 concejales del PSOE, ACUERDAN:

Primero: Aprobar la adopción de la Bandera Municipal de Begíjar que ha sido propuesta, en los términos determinados en la Memoria redactada al efecto, que consta incorporada en el expediente administrativo correspondiente.

Segundo: Iniciar el procedimiento oportuno y disponer la apertura del preceptivo trámite de información pública, por plazo de veinte días hábiles, transcurridos los cuales se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, en el caso de no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, la que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Damián Martínez Resola